PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

	TÍTULO	Código CT-FO-44			
	FORMATO DE VERIFICACIÓN DEL TRAMITE DE PAGO	Versión No 00	Página 1 de 1		
		Fecha	30	6	2021

CONTRATISTA O BENEFICIARIO: CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.	No. CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO : TRAMITE DE PAGO No 22 OS 08 DERIVADA DEL CONTRATO 001-173-2021

DEPENDENCIA ENCARGADA DEL TRAMITE DE PAGO: DIRECCION DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FECHA DE RECEPCIÓN: 25/05/2023	VALOR TRAMITE DE PAGO: $68.556.000,00	RADICADO N°:
FECHA DE VALIDACION GESTOR:	FECHA DE ENTREGA SUPERVISIÓN:	

SUPERVISOR: TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO

No	DESCRIPCION	CONTRATOS								ANTICIPOS
		COMPRA VENTA O SUMINISTRO	SUMINISTRO ORDENES DE SERVICIOS	ORDEN DE COMPRA	FIDUCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	INTERVENTORIA	INTER-ADMINISTRATIVOS	OBRA	
1	Validacion de la Publicacion en Secop II (trámite de pago, informe de supervision, Facturas)		Ok	N.A.						
2	Formato Tramite pago parcial y/o total (Firmado por supervisor y gestor)		Ok							
3	Cuadro control de pagos firmado (Relación Usos Presupuestales firmado por supervisor y presupuesto)		Ok							
4	Acta de entrega y Recibo a Satisfacción (Firmado por supervisor y contratista)		Ok							N.A.
5	Certificacion paz y salvo pago de seguridad social integral y parafiscales Si es U T o Consorcio se deben anexar igualmente planilla resumen de parafiscales		Ok							
6	Certificación paz y salvo obligaciones laborales		Ok							
7	Informe de Supervisión o aval de pago (de acuerdo a la cláusula "Forma de Pago" del contrato)		Ok							
8	Informe de Actividades (cuando el contrato indique en la Forma de Pago)		NA							
9	Corte parcial o final de obra	N.A.								
10	Aval de pago Interventoria									
11	Paz y salvo de la Unidad o dependencia donde se ejecutan las obras									
12	Factura o documento equivalente que cumpla con los requisitos del Art 617 del E T Nota Verificación de acuerdo a normatividad vigente		Ok							
13	Alta Almacen (***cuando el bien deba ingresar al almacen***)		Ok							N.A.
14	Otros anexos* (Memorandos, Resoluciones, Oficios,etc)		NA							
15	Multas o Sanciones		NA							

NOTA: UNA VEZ VERIFICADOS LOS SOPORTES DOCUMENTALES EN CASO DE ENCONTRAR NOVEDADES, SE RELACIONARAN EN EL CUADRO INFERIOR LA DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD Y SERA DEVUELTO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR SOLUCIÓN A LAS INCONSISTENCIAS, ANTES DE SU TRAMITE A LA DIRECCION FINANCIERA

DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD	REGISTRO DE DEVOLUCION A OTRAS DEPENDENCIAS POR NOVEDADES EVIDENCIAS EN LOS TRAMITES DE PAGO						
	Revisión del Trámite			FECHA DEVOLUCIÓN	NOMBRE Y FIRMA A QUIEN SE LE DEVUELVE EL TRAMITE	Nombre Gestor	Firma
	1ra	2da	3ra				

GESTOR QUE REVISA Y VALIDA EL TRAMITE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS : Tulia Juanita Martinez.

FIRMA: Juanita Mayo 29/23 11:36

Fecha trámite de pago	25 de mayo del 2023	Número de Pago	22 DE LA ORDEN 08
Valor de pago solicitado	$68.556.000,00		

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No. 001-173-2021 Orden de Suministro No. 08	
Nombre o Razón Social del Contratista	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I, S.A.	
Identificación	NIT o C.C: 806.005.826-3	SAP (acreedor): (80000975)
Objeto del Contrato	"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, **Lotes No. 2,3,4,5,8,9,10,11,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39, 40,41, 42,43,60,61,62,63,64,65,66,67,68,71,74,77,78 y 79** ."	
Orden o Pedido ERP SAP	No. 5100006907	
Expediente Orfeo	20221300101309000 05E	
Registro Presupuestal	No. 2523 del 11 de enero de 2023	
	X VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO	
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	($) 5.000.000.000,00
	+ Valor Adiciones	($)
	- Valor Reducciones	($)
	Valor Total del Contrato	($) 5.000.000.000,00
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	**CI 394-SUBAFIN-2021 / 063-00-A-COFAC-DILOA-2022 / C.I. 0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023**	
Fecha de legalización del contrato	13 DE ENERO DEL 2023	

Fecha de finalización del contrato	31 DICIEMBRE 2023
Porcentaje de ejecución del contrato	92.03%
Modificaciones del contrato	☐Adición Valor _____ ☐Modificación Descripción _____ ☐ Suspensión Descripción _____ Prorroga Fecha ☐ Cesión Descripción _____
Novedades del contrato	**N/A**

Garantías del contrato	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza	
			Fecha de inicio	Vigente hasta
Póliza de cumplimiento	320-47-994000024680	4.250.000.000	11-01-2023	31-12-2026
Póliza de responsabilidad civil extracontractual (cuando aplica)	320-74-994000012457	464.000.000	11-01-2023	31-12-2023

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA		
	N° 78432150450	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☐ Corriente **X**
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	**X** RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☐ LITOGRÁFICA (Formato Pre impreso – Talonario) ☐ POR COMPUTADOR **X** ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja		

	de Compensación)		
	2. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales		
	3. Certificación de obligaciones laborales		
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla	N°. 9450713839	
	IBC (Ingreso base de cotización) (si aplica)	N/A	
	Periodo Salud	5-2023	
	Periodo Pensión	4-2023	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO Y SE ENTREGAN A GESTIÓN FINANCIERA:

El **supervisor del contrato** verificará la aprobación y cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y Sistema de Facturación Electrónica designado por las SIIF Nación (cuando aplique)

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	X Si	☐ No
	Olimpia (cuando sea Electrónica)	X Si	☐ No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos 22 OS 08	25-may-23	$68.556.000,00	1
2	Factura N°.28408	23/05/2023	$68.556.000,00	2
3	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción No.22 OS 8	23 MAYO 2023	$68.556.000,00	3
4	Reporte entradas de almacén generado por la herramienta SAP	N/A	N/A	N/A

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/u orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forman de pago en el contrato No. 001-173-2021 suscrito CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I, S.A, que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegura el cargue de documentos en la plataforma SECOP II
- El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo.
- Para consulta de usuarios de la información tanto internos como externos (Entes de Control)

Únicamente para el primer pago:				
Cargar en la plataforma SECOP II Registro de Identificación Tributaría-R.I.T. expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIIU)	SI		NO	
Cargar en la plataforma SECOP II Registro Único Tributario-R.U.T. expedido por la D.I.A.N. documento en firme (copia de certificado documento sin costo)	SI		NO	

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos 22 OS 08	25-05-2023	$68.556.000,00	1
2	Factura N°.28408	23/05/2023	$68.556.000,00	2
3	MIGO. 5000602677	24/05/2023	$68.556.000,00	3
4	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción No.22 OS 8	23 MAYO DEL 2023	$68.556.000,00	4
5	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	11-may-2023	N/A	5
6	Planilla de seguridad social en estado pagada.	08-may-2023	N/A	6-7

7	Informe de Supervisión No 22	25/05/2023	N/A	8-18
8	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A
15	Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)	N/A	N/A	N/A
16	Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)	N/A	N/A	N/A
17	Insertar más filas. Para incluir documentos entregables adicionales que soporten la ejecución contractual y deberán reposan en el expediente contractual	N/A	N/A	N/A

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR) *Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago*	Nombre TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO		
	Cargo/Dependencia TASD /DOAS	Extensión 1505	
	Firma		
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO - GESTOR CONTRACTUAL *Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato, los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual, la plataforma SECOP II y/u ORFEO.*	**SECOP II** SI NO	**ORFEO** SI NO	**EXPEDIENTE FÍSICO** SI NO
	Nombre Julia Judith Martinez		
	Cargo / Dependencia P.D SGC	Extensión 1308	
	Firma: Julia Mayo 29/23 11:36.		
V . B°. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (subdirector, director, jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO		
	Cargo: DIRECTOR DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		
	Firma		

GESTIÓN FINANCIERA

	CONTROL DE PAGOS	Código: GF-FO-35		
		Versión N: 03	Página 1 de 1	
		Fecha: 5	5	2023

DATOS DEL CONTRATO

Contrato N:	001 172 2021 O S 09	No. Registro Presupuestal / Fecha		2023 DEL 11 01 2023			
Objeto del Contrato:	ASOCIACION CUENTA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA LOTES 2 3 4 5 8 9 10 11 17 18 19 20 21 22 23 24 26 27 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 60 61 62 63 64 65 66 67 69 71 74 77 78 y 79	RP Actual No:	2623.03	Valor:	5.000.000.000,00	Fecha:	11 01 2023
Nombre Contratista:	COMBUSTIBLES COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS	RP Reserva No:		Valor:		Fecha:	
Nombre de quien entrega el Bien y o Servicio:		No. de la negociación de BMC:					
Presupuesto con cargo a ALFM:	SI	x	NO				
Clase de contrato: Suministro, Prestación de servicios(S) No. Convenio u otros		CI 0007-ARC-SOLAN-2022 VS 2023 - 050 00 A-COFAC-D-LOA-2022 CI 0000764 22 DMG 050-03-A-COFAC-D-LOA-2022 (CI NO) 9000359468 (ENIT ALFM		Plazo de ejecución del contrato (contrato inicial y prórroga):	31 DE DICIEMBRE DEL 2024		
Cede Fiduciaria:							

EJECUCIÓN ANTICIPO

Valor anticipo parcial	Valor amortizar	Total amortizado	Saldo pendiente por amortizar
0.00	0.00	0.00	0.00

CONTROL CONTRATO

Código RP	Rubro presupuestal	Descripción del rubro	VÁLOR	5.000.000.000,00
	A-05-01-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Dependencia de afectación	Valor por rubro
			NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	5.000.000.000,00
			Valor total del contrato	5.000.000.000,00
			Valor ejecutado presupuestal	4.691.423.082,00
			Saldo por ejecutar	308.576.918,00

Cuando ya se ejecute todo el rubro para ese año, pasar a la siguiente vigencia

NÚMERO DE TRÁMITE DE PAGO #21

No. factura / documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso presupuestal	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
FE No. 28195	15 may 23	A-05-01-01-003-003	03	ADITIVO GASOLINA MOTOR EXTENDIDA CON ALCOHOL ANHIDRO CARBURANTE, PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTION INTERNA, PRODUCTOS DE PETROLEO, DIFERENTES DE GASOLINA MOTOR, ACEITES PESADOS, ACEITES LIVIANOS, PREPARACIONES ANTIDETONANTES, INHIBIDORES DE OXIDACION, ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA FLUIDOS HIDRAULICOS, ADITIVOS PARA LIQUIDOS DE FRENOS, ADITIVOS PARA REFRIGERANTES, ADITIVOS PARA ACEITES DIELECTRICOS, ADITIVOS PARA ACEITES DE CORTE, ADITIVOS PARA ACEITES DE TEMPLE, ADITIVOS PARA ACEITES PARA TRANSMISIONES, ADITIVOS PARA ACEITES PARA ENGRANAJES, ADITIVOS PARA ACEITES PARA TURBINAS, ADITIVOS PARA ACEITES PARA COMPRESORES, ADITIVOS PARA ACEITES PARA MOTORES, ADITIVOS PARA ACEITES PARA CILINDROS, ADITIVOS PARA ACEITES PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS

Factura N 28346	16-may-23	A-05-01-01-003-030	03	[illegible]	NMDG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	8 035 200 00	8 035 200 00	4 022 [illegible]
Factura N 28325	16-may-23	A-05-01-01-003-004	03	[illegible]	NMDG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	111 920 000 00	111 920 000 00	4 124 046 710 00
Factura N 28323	16-may-23	A-05-01-01-003-005	03	[illegible]	NMDG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	15 195 000 00	15 195 000 00	4 144 [illegible]
Factura N 28322	16-may-23	A-05-01-01-003-006	03	[illegible]	NMDG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	16 091 000 00	16 091 000 00	4 160 321 710 00
Factura N 28312	14-may-23	A-05-01-01-002-007	02	[illegible]	NMDG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	4 845 200 00	4 845 200 00	4 169 [illegible]
Factura N 28312	14-may-23	A-05-01-01-003-008	03	[illegible]	NMDG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	146 365 272 00	146 365 272 00	4 316 332 182 00
Factura N 28307	14-may-23	A-05-01-01-003-009	03	[illegible]	NMDG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	174 120 000 00	174 120 000 00	4 490 [illegible]
Factura N 28263	11-may-23	A-05-01-01-003-003	03	[illegible]	NMDG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	9 954 000 00	9 954 000 00	4 [illegible]
Factura N 28259	11-may-23	A-05-01-01-003-010	03	[illegible]	NMDG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	24 120 000 00	24 120 000 00	4 514 827 082 00
Factura N 28258	11-may-23	A-05-01-01-002-011	03	[illegible]	NMDG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	8 400 000 00	8 400 000 00	4 [illegible]
TOTAL TRAMITE							584.520.322.00	
Saldo por Uso	467 072 918 00							
Saldo	467 072 918 00							

NUMERO DE TRÁMITE DE PAGO #22

N... de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso presupuestal	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
Factura N. 29479	22 [illegible] 20[illegible]	A-05-01-01-003-003	03	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO CRUDO PARA SER [illegible] MANEJADO EN BARRILES O CANTIDADES DIRECTO PREPARADOS O NO [illegible] INTERNACIONAL [illegible] DE [illegible] DE [illegible]	N.MOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVO 3	68.556.000,00	68.556.000,00	4.601.488.032,00
TOTAL TRAMITE							68.556.000,00	
Saldo por Uso	398.516.918,00							
Saldo	398.516.918,00							

[illegible]

ADICIÓN / REDUCCIÓN/TRASLADOS DEL RP No. DE FECHA _____ Y FECHA DEL MOVIMIENTO (SI APLICA) _____

Movimiento	Fecha		Valor

[illegible]

[illegible] Tofany — Nombre de quien Revisa en Presupuesto

Tofany — Fecha en que se validan los saldos RP

173. — Firma de quien Revisa

_____ — Nombre de quien Revisa en Contabilidad [illegible]

_____ — Fecha

_____ — Firma de quien Revisa

CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Nit. 806.005.826 - 3

Cartagena - Colombia.

Representacion Grafica de la Factura de venta Electronica

CUFE: f9c4736a3db0ac65b393e23d1890a51ddc69109f5274233ddacf77ad293761dc79232a2b054ee23411d2fe4de69a4898

Documento firmado electronicamente

FECHA DE VALIDACIÓN 24/05/2023 8 48 58a m

FACTURA DE VENTA ELETRONICA CCDS - 28408

FECHA: 23 may. 2023

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DIAN No.18764033602823 DE FECHA 13/08/2022-13/08/2023 HABILITADA DEL CCDS 26001-100000
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SEGUN ACUERDO DISTRITAL 030 DE 2004

CLIENTE:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	**NIT/C.C:**	899999162
DIRECCION:	CALLE 95 #13-08 DIVISION COMBUSTIBLES	**TELEFONO:**	5946450
VENDEDOR:	OLIER ARROYO ARTURO FABIO	**ZONA:**	BOGOTA D.C.
DETALLE:	FT 28.408		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
0000192	BIODIESEL	5.800,00	COP 11.820,000	68.556.000

SON: SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00 / 100 M/L.

OBSERVACIONES: 15-20-00-000:contrato 001-173-2021:Pto Carreño .tifany.angel@agencialogistica.gov.co

SUB-TOTAL:	$	68.556.000
DESCUENTOS:	$	0
RETEFUENTE:	$	0
RETEIVA:	$	0
RETEICA	$	0
IVA:	$	0
TOTAL=>	$	68.556.000

FORMA DE PAGO: *Plazo de pago rige partir de la fecha de entrega fisica del producto.*

No. cuota	Fecha vencimiento:	Valor cuota:
45 DIAS	07/07/2023	$ 68.556.000,00

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA E COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772, 773 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).
EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE LA TASA MAS ALTA PERMITIDA SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Descargue su factura en:http://190.242.110.110/FaceCODISVr02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCIAS

Información	Doc Num: 5000602677
Fecha Documento	24.05.2023
Fecha Contabilización	24.05.2023
Sociedad No	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000975
Nombre Proveedor	COLOMBIANA DE DISTRIBUC. CODIS S.A.
Orden de Compra	4100148627
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-998-2023
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor	28408 CODIS S.A.

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000278	DIESEL CORRIENTE (GLN)	5.800	UND	11.820,0000	68.556,000
							TOTAL	68.556,000

SERGIO FERNANDO QUINTERO DUARTE

Firmado digitalmente por SERGIO FERNANDO QUINTERO DUARTE
Fecha: 2023.05.29 07:41:35 -05'00'

Emisor : SQUINTERO Firma : _____

Recibe : Firma : _____

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACION

	TITULO	Código: GTH-FO-01			
	ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCION	Versión No. 01		Página 1 de 1	
		Fecha	12	2	2022

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO: 12 DE 2022 SUSCRITO CON: [illegible] ✓ | FECHA DEL CONTRATO: 27 DE DICIEMBRE DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO:
"ADQUISICION Y ENTREGA A TITULO DE DONACION PARA EL DOMINIO, INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL A FAVOR DE LOS SUBALTERNOS Y LAS MENORES A CARGO PADRES DE LA ENTIDAD QUE REALICEN EN LAS SEDES PERTENECIENTES A LA ENTIDAD [illegible]"

CONTRATISTA: [illegible]

NIT O CC: 9[illegible]

DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO

TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA: 10 DE MARZO DEL 2022 ✓	HORA: N/A	ENTREGA PARCIAL: X	NO: 001 ENTREGA TOTAL:
CIUDAD/MUNICIPIO:		DIRECCION:	

INTERVINIENTES EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
[illegible]	ARTURO FABIO [illegible]	GERENTE COMERCIAL	CONTRATISTA
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO	SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO 12 DE 2022

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. [illegible] | DE 2022 SUSCRITO CON [illegible] DE 2022

ENTIDAD CONTRATANTE CLIENTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION					CANTIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	ESTACIONARIO	GALON	COMBUSTIBLE	Factura N° 2442	22/mayo/22 ✓	8.000	11.982,00	0,00	95.856.000,00

VALOR IVA: 98.556.000
VALOR IVA %: -
VALOR TOTAL: 98.556.000

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN [illegible]

OBJETO DEL CONTRATO: X | ANEXO DEL CONTRATO: | FICHA TECNICA: | SOPORTE FICHA TECNICA: X

OTRA FICHA TECNICA: | CUAL?:

EN CONSECUENCIA DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LA ADECUADA EJECUCION DE [illegible]

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
MANEJO DE LA CARGA REALIZADA		X	[illegible]
MANEJO DE LABORATORIO REALIZADO		X	[illegible]
DESPACHO REALIZADO		X	[illegible]
OTRO		X	

DATOS DEL RECIBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE CLIENTE

UNA VEZ RECIBIDO LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO POR PARTE DE [illegible]

CONTRATISTA: | SUPERVISOR: X

DE PLENO ACUERDO SE DECLARA LA ENTREGA SATISFACTORIA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO

OBSERVACIONES GENERALES:

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR INTERVIENEN:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
[illegible]	ARTURO FABIO [illegible]	GERENTE COMERCIAL	CONTRATISTA	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO	SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO 12 DE 2022	

ACONTIS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

JOSELYN DEL CARMEN MARTINEZ FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.392.921, y con tarjeta profesional No. 262917-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de revisora fiscal de la Sociedad **CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.** con NIT 806.005.826-3, certifico que la empresa ha realizado:

1. Cumplimiento y pago oportuno:

   - ✓ Sistema general de seguridad social, tales como Entidades Promotoras de Salud desde enero hasta mayo del 2023.
   - ✓ Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgo Profesionales de abril del 2023.
   - ✓ Instituto de Bienestar Familiar- ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA de abril del 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2. Cumplimiento y pago oportuno por el cuarto mes del año 2023, de todas las disposiciones legales de carácter laboral (pago oportuno de sueldos, entrega de dotaciones, elementos de seguridad personal, etc.) y lo dispuesto en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SGSST, de acuerdo con lo establecido en el decreto Ley 1562/2012.

El presente certificado se expide a los once (11) días del mes de mayo del año 2023.

JOSELYN MARTINEZ FLOREZ
Revisor Fiscal
Delegado por ACONTIS S.A.S.
T. P No. 262917-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 8060059826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I.	[illegible] MENOS EL 2% COTIZANTES	CODIS C.I. S.A.	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6609941	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2069099816	9450713839	I	2023/05/08	2023/05/08	BANCO OMBIA	0	$90,272,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificacion	Nombre	Novedades	PENSION Cod.p	Dias	IBC	Aporte	SALUD Cod.s	Dias	IBC	Aporte	CCF Cod.cf	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Cod.rg	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (89 Afiliados)						$276,662,234	$45,432,700			$279,523,568	$13,704,700			$277,275,645	$10,850,200			$279,523,568		$18,940,300		$26,896,106	$1,345,000		$90,272,900
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$12,279,106	$2,087,500			$12,279,106	$1,534,900			$12,279,106	$491,200			$12,279,106		$854,700		$12,279,106	$614,000		$5,582,300
1	CC 22523330	OLIVERO KELLY	x	23030 1	30	$12,279,106	$2,087,500	EPS065	30	$12,279,106	$1,534,900	CCF07	30	$12,279,106	$491,200	14-4	30	$12,279,106	6.960 %	$854,700	30	$12,279,106	$614,000	No	$5,582,300
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (81 Afiliados)						$242,609,056	$39,861,000			$245,470,390	$11,298,500			$242,637,501	$9,464,300			$245,470,390		$16,569,800		$14,617,000	$731,000		$77,924,600
2	CC 1007979939	AGAMEZ JEISSER	x	23020 1	30	$1,781,483	$289,100	EPS048	30	$1,781,483	$71,300	CCF08	30	$1,781,483	$71,300	14-4	30	$1,781,483	6.960 %	$124,000	30	$0	$0	Si	$551,700
3	CC 1047437016	AHUMEDO JESUS	x	23020 1	30	$1,654,931	$264,800	ESSC07	30	$1,654,931	$66,200	CCF08	30	$1,654,931	$66,200	14-4	30	$1,654,931	6.960 %	$115,200	30	$0	$0	Si	$512,400
4	CC 1047498312	ALVAREZ ARNOLD	x	23020 1	30	$1,807,570	$289,300	EPS048	30	$1,807,570	$72,400	CCF08	30	$1,807,570	$72,400	14-4	30	$1,807,570	6.960 %	$125,900	30	$0	$0	Si	$560,000
5	CC 1010112158	ARGUMEDO MARIA	x	23020 1	30	$1,190,208	$190,500	ESSC07	30	$1,190,208	$47,700	CCF08	30	$1,190,208	$47,700	14-4	30	$1,190,208	6.960 %	$82,900	30	$0	$0	Si	$368,800
6	CC 1143338455	ARROYO RUBEN	x		0	$0	$0	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	6.960 %	$80,800	0	$0	$0	No	$225,800
7	CC 1102841705	BARRIOS KATHERINE	x	25-14	7	$406,000	$65,000	EPS001	7	$406,000	$16,300	CCF08	7	$406,000	$0	14-4	7	$406,000	0.000 %	$0	7	$0	$0	Si	$81,300
8	CC 1102841705	BARRIOS KATHERINE	x	25-14	23	$1,334,000	$213,500	EPS001	23	$1,334,000	$53,400	CCF08	23	$1,334,000	$53,400	14-4	23	$1,334,000	6.960 %	$92,900	23	$0	$0	Si	$413,200
9	CC 1143371831	BARRIOS EVER	x		0	$0	$0	EPS002	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	6.960 %	$80,800	0	$0	$0	No	$225,800
10	CC 1128063999	BARRIOS GREICY	x	23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	6.960 %	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
11	CC 1235046318	BARRIOS LUCY	x	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	6.960 %	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
12	CC 1047454145	BARROS HENRY	x	23020 1	30	$2,879,350	$460,700	EPS010	30	$2,879,350	$115,200	CCF08	30	$2,879,350	$115,200	14-4	30	$2,879,350	6.960 %	$200,500	30	$0	$0	Si	$891,600
13	CC 1047384556	BATISTA HAYDER	x	23030 1	2	$111,367	$17,900	EPS005	2	$111,367	$4,500	CCF08	2	$111,367	$0	14-4	2	$111,367	0.000 %	$0	2	$0	$0	Si	$22,400
14	CC 1047384556	BATISTA HAYDER	x	23030 1	28	$2,279,014	$364,700	EPS005	28	$2,279,014	$91,200	CCF08	28	$2,279,014	$91,200	14-4	28	$2,279,014	6.960 %	$158,700	28	$0	$0	Si	$705,800
15	CC 73149718	BELENO LUIS	x	25-14	30	$2,527,600	$404,500	EPS002	30	$2,527,600	$101,200	CCF08	30	$2,527,600	$101,200	14-4	30	$2,527,600	6.960 %	$176,000	30	$0	$0	Si	$782,900
16	CC 7159977	BERRIO EDUARDO	x	23030 1	5	$245,583	$39,300	EPS037	5	$245,583	$9,900	CCF08	5	$245,583	$0	14-4	5	$245,583	0.000 %	$0	5	$0	$0	Si	$49,200
17	CC 9159977	BERRIO EDUARDO	x	23030 1	25	$2,079,784	$332,800	EPS037	25	$2,079,784	$83,200	CCF08	25	$2,079,784	$83,200	14-4	25	$2,079,784	6.960 %	$144,800	25	$0	$0	Si	$644,000
18	CC 1047432011	BLANCO LUIS	x	23030 1	7	$587,300	$94,000	EPS007	7	$587,300	$23,500	CCF08	7	$587,300	$23,500	14-4	7	$587,300	6.960 %	$40,900	7	$0	$0	Si	$181,900
19	CC 9293357	BURGOS RAFAEL	x	23020 1	30	$2,171,300	$347,500	ESSC07	30	$2,171,300	$86,900	CCF08	30	$2,171,300	$86,900	14-4	30	$2,171,300	6.960 %	$151,200	30	$0	$0	Si	$672,500
20	CC 914788[illegible]	CARABALLO TOMAS	x	23160 1	30	$2,020,400	$323,300	EPS002	30	$2,020,400	$80,900	CCF08	30	$2,020,400	$80,900	14-4	30	$2,020,400	6.960 %	$140,700	30	$0	$0	Si	$625,800
21	CC 1047427035	CARMONA JHAN	x	23020 1	4	$729,522	$116,800	EPS002	4	$729,522	$0	CCF08	4	$729,522	$0	14-4	4	$729,522	0.000 %	$0	4	$0	$0	Si	$116,800
22	CC 1047427035	CARMONA JHAN	E	23020 1	6	$344,283	$55,100	EPS002	6	$344,283	$13,800	CCF08	6	$344,283	$10,700	14-4	6	$344,283	0.000 %	$0	6	$0	$0	Si	$79,600
23	CC 1047427035	CARMONA JHAN	x	23020 1	20	$1,257,435	$201,200	EPS002	20	$1,257,435	$50,300	CCF08	20	$1,257,435	$69,300	14-4	20	$1,257,435	6.960 %	$87,600	20	$0	$0	Si	$389,400
24	CC 1064211162	CASTRO DANIEL	x		0	$0	$0	CCF05	7	$270,667	$33,900		0	$0	$0	14-4	7	$270,667	6.960 %	$18,900	0	$0	$0	No	$52,800
25	CC 7693867	CAYUL LUIS	x	23030 1	30	$2,002,850	$320,500	ESSC24	30	$2,002,850	$80,200	CCF05	30	$2,002,850	$80,200	14-4	30	$2,002,850	6.960 %	$139,400	30	$0	$0	Si	$620,300
26	CC 1[illegible]450189	CAVARIA ARMANDO	x	23030 1	2	$85,067	$13,700	EPS002	2	$85,067	$1,500	CCF05	2	$85,067	$0	14-4	2	$85,067	0.000 %	$0	2	$0	$0	Si	$17,200
27	CC 1[illegible]0189	CAVARIA ARMANDO	x	23030 1	28	$1,562,691	$249,800	EPS002	28	$1,562,691	$62,500	CCF05	28	$1,562,691	$60,100	14-4	28	$1,562,691	6.960 %	$104,800	28	$0	$0	Si	$465,200
28	CC [illegible]	[illegible]	x	23030 1	30	$2,371,140	$379,300	[illegible]	30	$2,371,140	$94,900	CCF05	30	$2,371,140	$115,000	14-4	30	$2,371,140	6.960 %	$165,100	30	$0	$0	Si	$754,300

| | | |

| | | |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I	3 - MENOS DE 200 COTIZANTES	CODIS C.I.S.A	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6685931	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2069009816	94507113839	E	2023/05/08	2023/05/08	BANCOLOMBIA	0	$60,272,900

RESUMEN DE PAGO

AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				85	$45,432,700	$0	$0	$45,432,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	15	$9,717,400	$0	$0	$9,717,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$6,445,500	$0	$0	$6,445,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	41	$22,573,700	$0	$0	$22,573,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	$6,696,100	$0	$0	$6,696,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				89	$18,940,300	$0	$0	$18,940,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	89	$18,940,300	$0	$0	$18,940,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				85	$10,850,200	$0	$0	$10,850,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	4	$488,000	$0	$0	$488,000
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	2	$254,700	$0	$0	$254,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$491,200	$0	$0	$491,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	77	$9,464,300	$0	$0	$9,464,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$152,000	$0	$0	$152,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				89	$13,704,700	$0	$0	$13,704,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$1,827,200	$0	$0	$1,827,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$67,800	$0	$0	$67,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$99,500	$0	$0	$99,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$108,500	$0	$0	$108,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	7	$576,300	$0	$0	$576,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	4	$357,500	$0	$0	$357,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$1,164,000	$0	$0	$1,164,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$152,000	$0	$0	$152,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	6	$432,100	$0	$0	$432,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	7	4	$464,800	$0	$0	$464,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	7	2	$93,600	$0	$0	$93,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	33	$3,915,500	$0	$0	$3,915,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	$4,445,900	$0	$0	$4,445,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$807,000	$0	$0	$807,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$807,000	$0	$0	$807,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$538,000	$0	$0	$538,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$538,000	$0	$0	$538,000

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 22
CONTRATO SUMINISTROS N°.001-173-2021
(Orden de suministro N° 08)

Bogotá D.C. 25 de mayo de 2023

AL: Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar al Señor, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 22 de la orden de suministro No 08 del Contrato de Suministro No. 001-173-2021, correspondiente al periodo del 19 al 23 de mayo del 2023, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-173-2021

CONTRATISTA: CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I S. A

OBJETO: "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, **Lotes No. 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 74, 77, 78 y 79**."

NOMBRE DEL SUPERVISOR: TASD. TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO

VALOR DEL CONTRATO: SIN CUANTIA DETERMINADA

ORDEN DE SUMINISTRO No 08 por valor de **5.000.000.000,00**

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: TRES AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN SUMINISTRO No. 8: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1.	Suministrar los bienes objeto del futuro contrato, con las calidades, en los plazos, y/o sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento del combustible, teniendo en cuenta las variaciones que informe la Agencia Logistica; para el suministro de combustible marítimo deberá cumplir a cabalidad con la normatividad ambiental y técnica establecida por la dirección general marítima contenida en el Reglamento Marítimo Colombiano vigente (REMAC). Nota: El asociado se compromete a entregar con plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la firma y legalización del contrato, a la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares la siguiente documentación de los artefactos navales que serán utilizados. la cual deberá encontrase vigente durante la ejecución del contrato. 1) Licencia de Explotación Comercial 2) Certificados de navegación de embarcaciones 3) Matricula de embarcaciones	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
2.	Acreditar su condición como agente de la cadena de suministro de combustibles mediante copia la Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía y/o competente, la cual debe estar vigente para el cierre del proceso y mantenerse así durante el periodo de ejecución del contrato de asociación	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
3.	Garantizar la opción de diferentes puntos de abastecimiento a nivel nacional.	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
4.	Poner a disposición de la Agencia Logística los certificados de pruebas de tanques, tablas de aforo y en general los documentos que acrediten la calibración de equipos que miden las variables volumen y peso, cuando se efectúan, documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
5.	Emitir la facturación electrónica de los suministros bajo la modalidad a granel con la totalidad de documentos solicitados para el trámite de pago, con plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a su entrega. Se exceptúan los suministros internacionales cuya facturación deberá ser emitida durante los 5 días hábiles posteriores al suministro	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6.	Una vez sea perfeccionado el contrato deberá presentar a la ALFM con plazo máximo 15 días hábiles los planes de contingencia por lote adjudicado, donde se planteen las estrategias , cursos de acción y mecanismos que permitan mitigar el desabastecimiento y garantice el suministro continuo e ininterrumpido en zonas afectadas por situaciones de escasez, sociales, ambientales, orden público y seguridad, Logística manteniendo la aplicación de estructura y margen de comercialización pactado en el contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7.	Realizar las pruebas de campo básicas al momento de suministrar los combustibles a todo costo	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
8.	Dar estricto cumplimiento de las caracteristicas técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos, disposiciones legales y ambientales vigentes.	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
9.	Radicar en la Agencia Logistica dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al suministro la factura con los respectivos soportes. Suministrar los bienes objeto del contrato bajo la modalidad a granel en los tiempos de entrega establecidos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.	Coordinar con la AGENCIA LOGISTICA Oficina Principal a través del supervisor del contrato, el lugar y entrega de los productos objeto del contrato	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
11.	Suministrar información actualizada de consumos, saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGISTICA, asi como los soportes de entrega y cualquier información necesaria para la normal ejecución del contrato cuando la entidad lo requiera.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12.	Garantizar que está en condiciones de dar estricto cumplimiento de las caracteristicas técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13.	Se debe mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas, así como a las normas técnicas de manejo, trasporte y almacenamiento para COMBUSTIBLE MARÍTIMO (NTC 1899; Y 1871). Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trasporte y Resolución 214 del 14 de mayo de 2013, y norma nacional sobre gestión para la seguridad operacional de naves y artefactos navales y la prevención de la contaminación.	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
14.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente para el manejo y transporte de mercancías peligrosas, contemplados así: • Decreto 1079 de 2015 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, el cual en el Capitulo 7, Sección 8 "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"; establece los requerimientos que se deben cumplir para movilización de sustancias quimicas o residuos peligrosos. • Decreto 173 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga" República de Colombia, Ministerio del Interior. • Decreto 0321 de 1999 "Por el cual se adopta el	N/A	SI	SI	SI	SI	SI

	Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas." • Resolución Ministerio de Transporte No. 1223 de 2014 "Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición". • Resolución Ministerio de Transporte No. 2328 de 2016 "Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 3 y los artículos 6 y 10 de la Resolución 1223 de 2014						
15.	Garantizar que está en condiciones de mantener el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta Nota: La ALFM, únicamente reconocerá el incremento del IPC a partir de la vigencia 2023 al margen de comercialización, aplicable a los suministros efectuados a clientes y partir del 01 de febrero de cada vigencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16.	Garantizar el suministro de los bienes objeto del contrato en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las necesidades de los clientes de la Entidad para abastecer con prelación a otros clientes del ASOCIADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17.	El ASOCIADO. NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18.	Enviar el informe de precios actualizados a las 12 horas siguientes después de que el Ministerio de Minas y Energía decrete cambios en precios. A solicitud de la Agencia Logística se deberá anexar la estructura de precios por punto de entrega solicitado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19.	Para los combustibles de aviación y el querosene los días miércoles antes de las 10 de la mañana, remitirá la lista oficial de precios actualizados, indicando la planta o terminal desde la cual el Distribuidor Mayorista suministra el combustible para el caso del Jet A1 debe incluir el porcentaje de mezcla con producto importado o producto nacional de traslado cuando ello aplique y mensualmente el primer día hábil del mes para el caso del AV-GAS, con el fin que la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios – Grupo Planificación y Operación Logística de otros abastecimientos, verifique el precio de los combustibles.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20.	Brindar soporte y solución oportuna a contingencias presen en la ejecución del contrato antes de 12 horas contadas a pa que se le informe la novedad (Previa coordinación c supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA y apro del ordenador del gasto)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

21.	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22.	Garantizar la entrega de los bienes objeto del contrato en los ítems establecidos, garantizando la reserva de la información.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23.	El ASOCIADO debe garantizar que en el evento de requ productos, modalidades y/o sitios de entrega diferentes establecidos inicialmente, la AGENCIA LOGÍSTICA a trav supervisor del contrato podrá incluirlos mediante acta de ac previa negociación del margen de comercialización, descu margen minorista, porcentaje de comisión o precio de los bienes, enmarcados en el objeto contractual, en condicion mercado: con visto bueno del supervisor, Director de Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenad Gasto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24.	Para los suministros a granel debe informar el nombre ubicación de LA PLANTA DE DESPACHO lo anterior propósito de calcular el valor de trasporte por poliducto auto por el Gobierno Nacional.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25.	Reemplazar los bienes objeto del contrato en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGÍSTICA, sin perjuicio a las sanciones a que hubiese lugar	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26.	Garantizar el seguimiento total de los despachos de los bienes objeto del contrato y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Realizar recomendaciones de índole técnica, operativa y comercial en la prestación del servicio, con una atención personalizada y directa, suministrando información en forma ágil, confiable, en tiempo real. Cualquier mejora que el asociado realice al sistema de distribución será informada y no ocasionará costos adicionales al contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Cuando se efectúen devoluciones y/o rechazo de producto por no cumplir con las especificaciones técnicas, debe otorgar una compensación en cantidades adicionales del 5% de la cantidad de vuelta. Dicha compensación debe realizarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución, a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Otorgar una compensación a favor de la Entidad equivalente al 5% del producto dejado de entregar en las fechas y horarios requeridos por la Entidad, el cual estará representado en unidades del mismo producto. La compensación del producto debe ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte de la Agencia Logística a través de los	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.						
30	Con excepción del Querosene y el Diésel Marino en Bahía Málaga, todos los suministros se deben realizar con micro filtración a 5 micras, micrónica y coalescente. Así mismo para todos los suministros y todos los sitios de entrega, se deben realizar las pruebas básicas de agua (Pomada reveladora), sólidos en suspensión y claro – brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Todos los equipos navales utilizados para el suministro de combustible en la modalidad a granel, deben contar con la certificación vigente de explotación comercial para el transporte de hidrocarburos expedida por la DIMAR, la cual debe permanecer vigente durante la ejecución contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	Debe garantizar que con sus recursos propios o a través de terceros, está condiciones de suministrar combustible marítimo mediante las modalidades de entrega carrotanque, barcaza, bongo, buquetanque o planchón de acuerdo a la necesidad de los clientes de la Entidad y/o a solicitud previa de la Agencia Logística, para lo cual deberá contar con estos medios de transporte en un plazo no mayor a 24 horas con disponibilidad 24/7.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	El ASOCIADO se obliga a entregar los siguientes documentos, como requisito para los suministros de combustible: •Guía Única de trasporte •Guía de transporte derivado de petróleo planta despacho (en el cual contenga la descripción del producto) •Comprobante de entrega (el cual deberá contener como mínimo: fecha y hora de entrega; planta donde se efectuó el suministro; nombre y firma del operador que efectuó la entrega; cantidad de galones entregados, nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado) •Certificado de calidad del producto de la planta de despacho	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	Garantizar el suministro de combustible, en todo tiempo y lugar de forma ininterrumpida; en tal sentido deberá presentar alternativas de solución a fin de evitar el desabastecimiento por condiciones de escases de producto certificado por autoridad reguladora dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de suministro	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Si la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aporta activos propios (carrotanques, refueller, bladder y demás bienes e implementos para las operaciones de suministro); se debe efectuar descuento por concepto de flete al margen de comercialización pactado, previa negociación y acuerdo entre las partes, con visto bueno del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Contar la capacidad de almacenar producto a requerimiento de la ALFM en instalaciones propias o en planta mayorista, como mecanismo para garantizar el suministro ininterrumpido a los clientes de la entidad.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Brindar asesoría técnica, operativa y tributariamente a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, respecto a temas relacionados con la distribución, almacenamiento y suministro de combustible, así como el impacto de las medidas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	adoptadas por el Gobierno Nacional en la estructura de precios y/o actualizaciones tributarias.						
38	Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato y las respectivas actas parciales de recibo a satisfacción del objeto contractual, las cuales deben ser entregadas con la correspondiente factura con oportunidad y diligencia.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGISTICA o a terceros	SI	SI	SI	SI	SI	SI
40	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se evidencie en el desarrollo del presente contrato.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
41	Garantizar el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 del Sector Transporte	SI	SI	SI	SI	SI	SI
42	En caso de no entregar dentro de los 5 primeros dias hábiles del siguiente mes objeto del suministro la facturación de forma adecuada y completa, otorgará un descuento de la facturación retardada del 0.1% por cada día de retraso.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Enviar respuesta de cotización de lo requerido por la AGENCIA LOGISTICA, en un plazo no superior a 24 horas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
44	Cumplir cabalmente con las condiciones previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el ASOCIADO deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del presente contrato.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
45	Dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la Ley	SI	SI	SI	SI	SI	SI
46	Constituir la garantía de cumplimiento y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) dias hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
47	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
48	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
49	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
50	Cumplir de conformidad a lo establecido en el Articulo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de la entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se puedan presentan en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior el ASOCIADO debe dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logistica, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización salvaguardando de esta forma los bienes y personas,	SI	SI	SI	SI	SI	SI

	previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por el ASOCIADO el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA.						
51	Realizar el cargue y publicación de las garantías y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
52	Realizar él envió de la facturación electrónica en la plataforma OLIMPIA, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, u otras decretadas por el Gobierno Nacional	SI	SI	SI	SI	SI	SI
53	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
54	En los Lotes adjudicados para el suministro de combustible de aviación se deben garantizar las calidades, plazos y sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de estos tipos de combustibles a las aeronaves o instalaciones de clientes de la AGENCIA LOGÍSTICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	En el suministro de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), se deben realizar de las pruebas básicas establecidas como son: apariencia (claro-brillante), Hidrokit y/o Shell Wáter Detector, antes de cada aprovisionamiento de combustible inclusive para suministros; a solicitud del supervisor deberá remitir los resultados obtenidos debidamente firmados por quien, recibe el combustible en los suministros seleccionados como medida de control.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Por cada Setecientos Millones ejecutados de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), debe suministrar a la Agencia Logística, Una caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega, estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato indique con un plazo no mayor a 30 dias calendarios contados a partir de la solicitud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
57	El ASOCIADO se compromete a asignar una persona para trabajar de lunes a viernes de las 8:00 a.m. a las 5 p.m., en las instalaciones de la entidad (donde se esté ubicada la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios) idónea para atender requerimientos, información y/o quejas y reclamos presentadas, gestionar facturación y con capacidad de decisión con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del Contrato; y con disponibilidad los fines de semana, para atender los requerimientos solicitados por la AGENCIA LOGISTICA, está persona no tendrá vínculo laboral con la ALFM, requisito que será exigible a partir de la generación de órdenes de suministro derivadas del contrato de asociación, es decir una vez inicie la ejecución de recursos.	N/A					
58	El ASOCIADO se compromete a brindar por cada 3.500 millones ejecutados un programa de capacitación mínimo de 120 horas, para 4 personas; del cual se concertará ejes temáticos (coherentes con el objeto del contrato), fechas y lugar de ejecución, el cual podrá ser en cualquier parte del territorio Nacional	N/A					

59	Otorgar por cada $300.000.000.00 ejecutados, bienes o servicios equivalentes al 1% de dicho valor, con el fin de atender necesidades de la Entidad, asi como de sus clientes y de esta forma fortalecer las capacidades operacionales, técnicas y de conocimiento referentes a los abastecimientos clase III	SI	SI	SI	SI	SI	SI

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

3.1 La falta de otorgamiento por parte del ASOCIADO, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones de cada Orden de suministro

3.2 Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al ASOCIADO garantizado

3.3 Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado

3.4 El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

3.5 Con ocasión de: Mala calidad de los (bienes o servicios) suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato

3.6 OTROS RIESGOS PREVISIBLES.

No.	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios Normativos que impliquen trabas, aumentos	La ejecución de las actividades del contrato se ve afectada	2	4	8	Medio	La Entidad	Realizar oportunamente seguimiento a normatividad vigente y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista	2	1	4	Bajo	NO	Entidad Contratante	Desde el inicio de las actividades del contrato	Durante la ejecución del contrato	Reportes de seguimiento a la ejecución del contrato	Semanal
2	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en las especificaciones técnicas	Los especificaciones técnicas no corresponden a las necesidades	2	2	4	Bajo	La Entidad	Solicitar ajustes técnicos antes de la publicación del proceso	1	2	2	Bajo	NO	Entidad Contratante	Desde el inicio de las actividades del contrato	Durante la ejecución del contrato	Informe de supervisión	Periódico
3	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Cambio en el valor del dólar	Los incrementos en el valor del dólar afectan el valor de los insumos importados	4	2	8	Alto	El contratista	La entidad debe estimar dentro del presupuesto oficial un valor adicional para cubrir el incremento del dólar	4	1	4	Medio	NO	Contratista	En la estructuración del proceso	Durante la ejecución del contrato	Reportes de supervisión	Semanal
4	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incremento en los costos de transporte	Disminución en la demanda de insumos importados afectando el cumplimiento oportuno del objeto contratado	2	2	4	Medio	El contratista y la Entidad	Incluir en el presupuesto oficial un valor adicional para cubrir los incrementos en el transporte	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Contratante y contratista	Desde el inicio de las actividades del contrato	Durante la ejecución del contrato	Reportes de supervisión	Semanal
5	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en sostenibilidad técnica	Los bienes adquiridos presenten fallas durante su vida útil	2	4	8	Medio	El contratista y la Entidad	No se han presentado novedades referentes al suministro de combustibles sin productos con fallas	2	2	4	Medio	NO	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Reportes de supervisión	Semanal
6	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Pérdida de bienes	Los elementos adquiridos sufran daños o pérdidas durante el transporte	2	4	8	Medio	El contratista	Se debe suministrar el seguimiento a los amparos otorgados durante la vigencia del contrato	2	4	8	Bajo	NO	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Reportes de supervisión	Seguimiento a los amparos otorgados durante la vigencia del contrato

No.	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad

Para el presente trámite de pago no se ha generado ningún riesgo de los expuestos anteriormente, debido a las buenas prácticas contractuales lo cual no ha dado da lugar la materialización de los mismos.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

VALOR DE LA ORDEN				**$ 5.000.000.000,00**	
PAGOS					
TRAMITE PAGO	**FACTURAS**	**FECHA FAC**	**VALOR**	**SALDO**	**CONTRATO INTER**
PAGO 1	Factura N°. 27042	17-ene-23	18.966.000,00	$ 4.981.034.000,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27043	17-ene-23	18.966.000,00	$ 4.962.068.000,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27044	17-ene-23	7.213.500,00	$ 4.954.854.500,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27045	17-ene-23	5.610.500,00	$ 4.949.244.000,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27047	18-ene-23	28.449.000,00	$ 4.920.795.000,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**79.205.000,00**	**$ 4.920.795.000,00**	

TRAMITE PAGO	**FACTURAS**	**FECHA FAC**	**VALOR**	**SALDO**	**CONTRATO INTER**
PAGO 2	Factura N°. 27093	24-ene-23	44.361.000,00	$ 4.876.434.000,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 27094	24-ene-23	2.370.200,00	$ 4.874.063.800,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27095	24-ene-23	889.070,00	$ 4.873.174.730,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27096	24-ene-23	46.112.000,00	$ 4.827.062.730,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**93.732.270,00**	**$ 4.827.062.730,00**	

TRAMITE PAGO	**FACTURAS**	**FECHA FAC**	**VALOR**	**SALDO**	**CONTRATO INTER**
PAGO 3	Factura N°. 27159	29-ene-23	115.275.348,00	$4.711.787.382,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 27160	29-ene-23	6.412.000,00	$4.705.375.382,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27161	29-ene-23	77.679.000,00	$4.627.696.382,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**199.366.348,00**	**$4.627.696.382,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 4	Factura N°. 27219	6-feb-23	18.506.400,00	$4.609.189.982,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27220	6-feb-23	66.582.000,00	$4.542.607.982,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 27221	6-feb-23	11.215.500,00	$4.531.392.482,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**96.303.900,00**	**$4.531.392.482,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 5	Factura N°. 27233	8-feb-23	24.490.000,00	$4.506.902.482,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27242	8-feb-23	20.800.000,00	$4.486.102.482,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 27279	12-feb-23	6.463.200,00	$4.479.639.282,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27280	12-feb-23	5.317.200,00	$4.474.322.082,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27281	12-feb-23	6.151.200,00	$4.468.170.882,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27282	12-feb-23	3.099.000,00	$4.465.071.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27283	12-feb-23	42.012.000,00	$4.423.059.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27284	12-feb-23	53.091.000,00	$4.369.968.882,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	TOTAL		**161.423.600,00**	**$4.369.968.882,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 6	Factura N°. 27299	15-feb-23	48.517.500,00	$4.321.451.382,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27317	16-feb-23	53.999.500,00	$4.267.451.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27318	16-feb-23	24.476.000,00	$4.242.975.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Nota credito No 324	20-feb-23	-562.000,00	$4.243.537.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27319	16-feb-23	56.682.000,00	$4.186.855.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27320	16-feb-23	75.576.000,00	$4.111.279.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27321	17-feb-23	58.797.000,00	$4.052.482.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27353	19-feb-23	283.410.000,00	$3.769.072.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27354	19-feb-23	10.970.000,00	$3.758.102.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27360	20-feb-23	619.800,00	$3.757.483.082,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG

					2023
	TOTAL		**612.485.800,00**	**$3.757.483.082,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 7	Factura N°. 27386	22-feb-23	10.645.500,00	$3.746.837.582,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27387	22-feb-23	26.628.800,00	$3.720.208.782,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27388	22-feb-23	62.102.400,00	$3.658.106.382,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**99.376.700,00**	**$3.658.106.382,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 8	Factura N°.27389	22-feb-23	38.049.000,00	$3.620.057.382,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N° 27401	23-feb-23	243.184.312,00	$3.376.873.070,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.27437	25-feb-23	30.306.000,00	$3.346.567.070,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°.27438	25-feb-23	16.926.600,00	$3.329.640.470,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.27439	25-feb-23	6.623.000,00	$3.323.017.470,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.27440	25-feb-23	41.370.000,00	$3.281.647.470,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**376.458.912,00**	**$3.281.647.470,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 9	Factura N°. 27461	1-mar-23	6.463.200,00	$3.275.184.270,00	CI-000364-22-DMG
	Nota credito No 326	7-mar-23	-2.400,00	$3.275.186.670,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27473	1-mar-23	6.151.200,00	$3.269.035.470,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27510	5-mar-23	29.184.700,00	$3.239.850.770,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27511	5-mar-23	329.483.460,00	$2.910.367.310,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**371.280.160,00**	**$2.910.367.310,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 10	Factura N°. 27530	7-mar-23	20.866.000,00	$2.889.501.310,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27531	7-mar-23	7.504.800,00	$2.881.996.510,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27532	7-mar-23	53.094.000,00	$2.828.902.510,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 27533	7-mar-23	53.180.500,00	2.775.722.010,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 27534	7-mar-23	4.901.000,00	$2.770.821.010,00	CI-000364-22-DMG
	TOTAL		**139.546.300,00**	**$2.770.821.010,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 11	Factura N°. 27550	9-mar-23	21.732.700,00	$2.749.088.310,00	C.I. No 8000008460 CENIT-ALFM
	TOTAL		**21.732.700,00**	**$2.749.088.310,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 12	Factura N°. 27596	12-mar-23	25.158.000,00	$2.723.930.310,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27608	14-mar-23	6.460.800,00	$2.717.469.510,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27612	14-mar-23	1.743.000,00	$2.715.726.510,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27613	14-mar-23	80.317.380,00	$2.635.409.130,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27618	14-mar-23	95.101.180,00	$2.540.307.950,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27619	14-mar-23	32.073.000,00	$2.508.234.950,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27631	14-mar-23	20.843.000,00	$2.487.391.950,00	C.I. No 8000008460 CENIT-ALFM
	Factura N°. 27636	14-mar-23	639.750,00	$2.486.752.200,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**262.336.110,00**	**$2.486.752.200,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 13	Factura N°. 27703	22-mar-23	56.706.000,00	$2.430.046.200.00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27704	22-mar-23	22.868.000,00	$2.407.178.200,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Nota credito No 327	25-mar-23	-40.000,00	$2.407.218.200,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27706	22-mar-23	30.978.000,00	$2.376.240.200,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 27707	22-mar-23	2.045.800,00	$2.374.194.400,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27708	22-mar-23	3.198.750,00	$2.370.995.650,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27709	22-mar-23	7.507.200,00	$2.363.488.450,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27786	28-mar-23	40.691.508,00	$2.322.796.942,00	C.I. No 8000008460 CENIT-ALFM
	Factura N°. 27791	28-mar-23	26.156.000,00	$2.296.640.942,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27792	28-mar-23	15.602.000,00	$2.281.038.942,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27793	28-mar-23	22.695.000,00	$2.258.343.942,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27794	28-mar-23	7.662.400,00	$2.250.681.542,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27795	28-mar-23	32.754.000,00	$2.217.927.542,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27806	29-mar-23	6.444.000,00	$2.211.483.542,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27809	29-mar-23	25.572.500,00	$2.185.911.042,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**300.841.158,00**	**$2.185.911.042,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 14	Factura N°. 27851	2-abr-23	53.190.000,00	$2.132.721.042,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27852	2-abr-23	14.184.000,00	$2.118.537.042,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27853	2-abr-23	23.577.880,00	$2.094.959.162,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27854	2-abr-23	14.893.200,00	$2.080.065.962.00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27855	2-abr-23	9.272.200,00	$2.070.793.762,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023

	Factura N°. 27870	4-abr-23	53.091.000,00	$2.017.702.762,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 27871	4-abr-23	19.343.540,00	$1.998.359.222,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27880	5-abr-23	37.697.500,00	$1.960.661.722,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27881	5-abr-23	24.777.500,00	$1.935.884.222,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27908	9-abr-23	39.602.500,00	$1.896.281.722,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27917	10-abr-23	19.398.392,00	$1.876.883.330,00	C.I. No 8000008460 CENIT-ALFM
	TOTAL		**309.027.712,00**	**$1.876.883.330,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 15	Factura N°. 27932	12-abr-23	23.696.000,00	$1.853.187.330,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27942	12-abr-23	6.124.800,00	$1.847.062.530,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27943	12-abr-23	26.577.000,00	$1.820.485.530,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27944	12-abr-23	10.970.000,00	$1.809.515.530.00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27945	12-abr-23	9.303.850,00	$1.800.211.680,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27946	12-abr-23	12.745.000,00	$1.787.466.680,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27960	14-abr-23	6.124.800,00	$1.781.341.880,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27976	15-abr-23	26.962.000,00	$1.754.379.880,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**122.503.450,00**	**$1.754.379.880,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 16	Factura N°. 27947	12-abr-23	6.442.400,00	$1.747.937.480,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27998	19-abr-23	37.110.000,00	$1.710.827.480,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28001	19-abr-23	6.180.000,00	$1.704.647.480,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28002	19-abr-23	637.250,00	$1.704.010.230,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28003	19-abr-23	4.543.500,00	$1.699.466.730,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28005	19-abr-23	93.820.000,00	$1.605.646.730,00	CI-000364-22-DMG
	TOTAL		**148.733.150,00**	**$1.605.646.730,00**	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 17	Factura N°. 28050	22-abr-23	4.975.080,00	$1.600.671.650.00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 28049	22-abr-23	53.079.000,00	$1.547.592.650,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 28048	22-abr-23	30.454.000,00	$1.517.138.650,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28047	22-abr-23	56.530.000,00	$1.460.608.650,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 28045	22-abr-23	7.505.600,00	$1.453.103.050,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 28044	22-abr-23	2.266.000,00	$1.450.837.050,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**154.809.680,00**	**$1.450.837.050,00**	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 18	Factura N°. 28082	25-abr-23	5.294.100,00	$1.445.542.950,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 28083	25-abr-23	6.124.800,00	$1.439.418.150,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 28086	25-abr-23	1.432.060,00	$1.437.986.090.00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28087	25-abr-23	7.974.700,00	$1.430.011.390,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 28113	27-abr-23	19.763.000,00	$1.410.248.390,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28114	27-abr-23	4.537.800,00	$1.405.710.590,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 28119	28-abr-23	22.689.000,00	$1.383.021.590,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**67.815.460,00**	**$1.383.021.590,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 19	Factura N°. 28152	01-may-23	45.090.000,00	$ 1.337.931.590,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28157	01-may-23	7.505.600,00	$ 1.330.425.990,00	CI-000364-22-DMG VIG 2023
	Factura N°. 28158	01-may-23	38.419.200,00	$ 1.292.006.790,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28159	01-may-23	26.504.000,00	$ 1.265.502.790,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**117.518.800,00**	**$ 1.265.502.790,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
	Factura N°. 28190	05/05/2023	25.700.000,00	$ 1.239.802.790,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28191	05/05/2023	17.277.000,00	$ 1.222.525.790,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28192	05/05/2023	6.919.200,00	$ 1.215.606.590,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28229	08/05/2023	24.628.800,00	$ 1.190.977.790,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28239	09/05/2023	4.645.200,00	$ 1.186.332.590,00	CI-000364-22-DMG VIG 2023
	Factura N°. 28240	09/05/2023	6.442.400,00	$ 1.179.890.390,00	CI-000364-22-DMG VIG 2023
	Factura N°. 28241	09/05/2023	6.268.000,00	$ 1.173.622.390,00	CI-000364-22-DMG VIG 2023
PAGO 20	Factura N°. 28247	10/05/2023	20.791.728,00	$ 1.152.830.662,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
			14.783.472,00	$ 1.138.047.190,00	C.I. No 8000008460 CENIT-ALFM
	Factura N°. 28248	10/05/2023	13.795.000,00	$ 1.124.252.190,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28250	10/05/2023	49.365.000,00	$ 1.074.887.190,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28251	10/05/2023	3.448.750,00	$ 1.071.438.440,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28252	10/05/2023	3.291.000,00	$ 1.068.147.440,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28253	10/05/2023	16.554.000,00	$ 1.051.593.440,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**213.909.550,00**	**$ 1.051.593.240,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 21	Factura N°.28380	19/05/2023	1.464.500,00	$ 1.050.128.740,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28378	19/05/2023	14.184.000,00	$ 1.035.944.740,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28362	18/05/2023	28.160.000,00	$ 1.007.784.740,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28360	18/05/2023	21.804.200,00	$ 985.980.540,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28346	16/05/2023	8.096.250,00	$ 977.884.290,00	CI-000364-22-DMG VIG 2023
	Factura N°.28325	16/05/2023	111.930.000,00	$ 865.954.290,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28323	16/05/2023	15.195.000,00	$ 850.759.290,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28322	16/05/2023	16.081.000,00	$ 834.678.290,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28313	14/05/2023	4.645.200,00	$ 830.033.090,00	CI-000364-22-DMG VIG 2023
	Factura N°.28312	14/05/2023	146.365.272,00	$ 683.667.818,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28307	14/05/2023	174.120.000,00	$ 509.547.818,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28262	11/05/2023	9.954.900,00	$ 499.592.918,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°.28259	11/05/2023	24.120.000,00	$ 475.472.918,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28258	11/05/2023	8.400.000,00	$ 467.072.918,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**584.520.322,00**	**$ 467.072.918,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 22	Factura N°.28408	23/05/2023	68.556.000,00	$ 398.516.918,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**68.556.000,00**	**$ 398.516.918,00**	

Porcentaje cumplimiento Avance 92.03% Demora 0%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

De acuerdo con la certificación emitida por el asociado se encuentra al día en obligaciones laborales. seguridad social integral y el pago de aportes de parafiscales.

8. INFORMACIÓN AIU

N/A

9. RECOMENDACIONES

Se efectúa trámite de pago No 22 al contrato No 001-173-2021 OS No 08, CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS, y se recomienda a la directora Financiera de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuar el mismo por valor de **$68.556.000,00**

Cordialmente.

TASD Tifany Audrey Angel Alvarado
Supervisor del CONTRATO No. 001-173-2021 OS No 8